

RESOLUCIÓN No.  
( 001756 )

05 SET. 2014

**"Por medio de la cual se concede permiso remunerado por un (1) día y tres (3) días de vacaciones interrumpidas al servidor público JAIME DE SANTIS VILLADIEGO"**

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 26, literal a) y m) del Estatuto General y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante oficio de fecha 03-09-2014, dirigido a la señora Rectora de esta institución, el Jefe de la Oficina de Control Interna y Vicerrector (e) del Bienestar Universitario, solicita un (1) día de permiso para hacerlo efectivo el 08 de septiembre, con el objeto de cumplir compromisos de carácter personal que lo obligan a desplazarse fuera de la ciudad.

Mediante Resolución No. 001958 del 17 de diciembre de 2012 se concedió vacaciones colectivas a partir del 24 de diciembre de 2014 al 16 de enero de 2013 a los servidores públicos de la Universidad del Atlántico, entre ellos al servidor JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO, Jefe de la Oficina de Control Interno; estas vacaciones fueron interrumpidas mediante Resolución No. 002026 del 21 de diciembre de 2012, durante el período del 14 al 16 de enero de 2013, o sea tres días, los cuales solicita para ser disfrutados los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2014.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: **"Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria"**.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Concédase permiso remunerado al servidor público administrativo **JAIME DE SANTIS VILLADIEGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72272078, para el 08 de septiembre del presente año, y tres (3) días por interrupción de vacaciones concedidas según Resolución No. 001958 del 17 de diciembre de 2012 e interrumpidas por Resolución No. 002026 de diciembre 21 de 2012, para disfrutarlos los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2014, según considerandos anteriores.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese al interesado en la Oficina de Control Interno y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Puerto Colombia, a los



**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**  
Rectora

Proyectó: Abogado LUIS VILLA ALVAREZ

